



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Las Percepciones del IGV, en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS
del Distrito de San Sebastián, Cusco, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Gamarra Huallpa, Rajna (ORCID: [0000-0001-5409-9323](https://orcid.org/0000-0001-5409-9323))

Soncco Meza, Margarita (ORCID: [0000-0002-9292-8898](https://orcid.org/0000-0002-9292-8898))

ASESOR:

Mtro. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel (ORCID: [0000-0001-8463-3443](https://orcid.org/0000-0001-8463-3443))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributaria

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A nuestro padre celestial por darnos vida y guiarnos por el buen camino, en cumplir con nuestras metas trazadas..

Rajna

A mi Padre Amado por permitirme cumplir este ansiado sueño, por sostenerme todo este tiempo y por que Él tiene planes perfectos para mi vida.

A toda mi familia Sonquito por su incondicional amor y apoyo constante.

Margarita

AGRADECIMIENTO

A mis padres Máximo y Elena por su apoyo incondicional en todo momento para lograr mis objetivos.

A mi hijo Said y compañero Amílcar por apoyarme en esta etapa de mi vida para lograr mis metas.

A mis hermanos por darme las fuerzas de seguir superándome y ser mejor persona.

Rajna

A mis Padres Adrian e Isabel, por inculcarme principios y valores que hacen de mi una persona de bien.

A mi fiel compañero de vida Martin, por impulsarme a ser mejor cada día.

A mi amado hijo Jose Manuel, por su amor y cada ocurrencia.

A nuestro Asesor Maestro Alberto Miguel Vizcarra Quiñones por impartirnos su sabiduría y consejos

Margarita

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	13
3.2 Variables y operacionalización:.....	14
3.3 Población muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de redacción de datos.....	16
3.5 Procedimientos.....	18
3.6. Metodo de Analisis de datos.....	19
3.7. Aspectos Éticos.....	20
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN.....	31
VI. CONCLUSIONES.....	366
VII. RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS:.....	40
ANEXOS.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Apendice N° 1 de la Ley 29173	10
Tabla N° 2 Categoría en el Nuevo RUS.....	12
Tabla N° 3 Juicio de Expertos	127
Tabla N° 4 Validez a través de V de Aiken.....	127
Tabla N° 5 Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) del instrumento.....	18
Tabla N° 6. Variable “Percepciones del IGV”	21
Tabla. N° 7 Dimensión “Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV” ...	23
Tabla N° 8. Dimensión “Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones”	255
Tabla N° 9. Dimensión Aplicación de las percepciones	277
Tabla N° 10. Dimensión Devolución de las percepciones.....	299

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Percepciones del IGV.....	22
Figura N° 2. Adquisición de bienes afectos a la percepción del IGV	24
Figura N° 3. Verificación de los comprobante de pago de las adquisiciones	26
Figura N° 4. Aplicación de las percepciones	28
Figura N° 5. Devolución de las percepciones.....	300

RESUMEN

El informe de investigación sobre Las Percepciones del IGV, en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS, tiene como objetivo general analizar en qué consiste las percepciones del IGV en el Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, la aplicación de la normatividad tributaria y el cumplimiento de la misma, con el objetivo de extender el entendimiento de la realidad no experimental, porque describe el proceso de las percepciones del IGV en los bodegueros del Distrito de San Sebastián acogidos al nuevo RUS, donde se obtendrá información relevante para el conocimiento del problema ubicada en el lugar de la realidad, la metodología es de tipo descriptiva simple, con diseño no experimental y transversal, la acción es cuantitativo, donde se utilizará información recopilada en el periodo 2021, para la reunir los datos se usó la técnica de la encuesta mediante el instrumento del cuestionario, con una población de muestra de 50 bodegueros, el procedimiento que se empleo fue mediante el aplicativo estadístico SPSS, en donde se determinó que los contribuyentes de los negocios de las bodegas tienen un bajo conocimiento de la normatividad tributaria que implica el pago por adelantado de las percepciones del IGV.

Palabras Claves: Percepciones del IGV, Devolución de las Percepciones, Compensación de pagos adelantados, Nuevo RUS.

ABSTRACT

The general objective of the research report on The Perceptions of the VAT in the Wineries Under the New RUS, has as a general objective to analyze what the perceptions of the VAT in the New RUS of the San Sebastián district consist of, the application of tax regulations and compliance with the same, with the aim of extending the understanding of the non-experimental reality, because it describes the process of the perceptions of the IGV in the winemakers of the San Sebastián District under the new RUS, where relevant information will be obtained for the knowledge of the problem located in the Instead of reality, the methodology is of a simple descriptive type, with a non-experimental and cross-sectional design, the action is quantitative, where information collected in the 2021 period will be used, to collect the data the survey technique was used through the instrument of the questionnaire, with a sample population of 50 winemakers, the procedure used was through the statistical application ico SPSS, where it was determined that the taxpayers of the winery businesses have little knowledge of the tax regulations that imply the advance payment of the VAT perceptions.

Keywords: VAT Perceptions, Return of Perceptions, Compensation of advance payments, New RUS.

I. INTRODUCCIÓN

Según el alemán Von Seimans, (1920) fue el primer comerciante que dio la idea del IVA (Impuesto al Valor Agregado), el país que por primera vez lo aplicó fue Francia, en su interpretación de consumo como base imponible en destino. Es una herramienta para un negocio eficaz y neutral impulsado por la sociedad de América Latina para la integración económica de los países. Más de siete periodos de avance del IVA asumido en reducir sobre el precio de consumo y el plan del crédito, sin embargo, muestra diferencias en sus tasas y bases impuestas donde principalmente el objetivo es recolectar dicho impuesto. Barreix & Roca, (2007).

La reforma más significativa de los países de América Latina y el Caribe fue la introducción del IVA (Impuesto al Valor Agregado), en 1980 el sistema del IVA fue implementado por 12 países, a principios de los noventa prácticamente todos los países aplicaban dicho impuesto, después de este periodo ampliaron la base del impuesto y reforzaron la recaudación CEPAL, (2018)

En el Perú en el año 2002 se implementó el Sistema de Percepciones del IGV a la compra del combustible, la tasa del 1% adicional al precio total como medio de pago adelantado del IGV, en dicha resolución en sus artículos indica como se tiene que determinar las percepciones, quienes son los responsables para dicho cobro según R.S. N° 128/SUNAT, (2021).

Según R.S. N° 203/SUNAT, (2019) implementa el Régimen de pagos por adelantado del IGV a la importación de bienes gravados, también implementa el régimen de percepciones del IGV sobre la venta de bienes y nominación de los agentes de percepción. R.S. 058/SUNAT, (2006). Ley N° 29173 Régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en su art. 3, sujetos que pueden ser afectos a las percepciones del IGV están los del Nuevo RUS, tendrán que pagar dicha percepción del 2% por la adquisición de bienes afectos, también indica que puede ser compensada con los pagos de las cuotas según categoría, posterior a ello podrán solicitar la devolución de la percepción del IGV, en un plazo no mayor a 45 días hábiles. (Ley N° 29173, (2019).

La SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) del año 2002 implemento el procedimiento de recaudación mediante el Régimen de Percepciones del IGV con el propósito de evitar la evasión tributaria, asegurando la retribución del gravamen en próximas operaciones de comercialización de bienes obtenidos. El agente de percepción es el encargado de cobrar el 2% adicional del precio total, el cual será cancelado de forma inmediata por el bodeguero de acuerdo a los bienes estipulados en el apéndice N° 1 de la Ley N° 29173, (Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas), dichos acogidos al Nuevo RUS realizan adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV como son: bebidas alcohólicas y no alcohólicas tales como el agua mineral, gaseosa, cerveza y harina de trigo.

Los agentes de percepción están obligados a declarar la recaudación del importe de la percepción del IGV de lo contrario por el incumplimiento se les aplicará los intereses en pacto al artículo N.º 33º del Código Tributario. El importe no cancelado en el tiempo establecido se le adicionaran los intereses moratorios, dicho monto no excederá del 10%.

D.S. N° 133, (2021) en el artículo N.º 92 del código tributario menciona que los contribuyentes pueden solicitar el reembolso de las percepciones acopiadas de periodos anteriores que no fueron aplicadas en la forma y condiciones que la entidad recaudadora lo establezca, también el art. 38 menciona sobre las devoluciones de pagos no consentidos o en demasia efectuadas en efectivo. Los bodegueros del distrito de San Sebastián de Cusco acogidos al Nuevo RUS vienen cumpliendo las obligaciones tributarias de acuerdo a la Ley N.º 29173 Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas sin embargo, al no contar con una orientación e información confiable y oportuna sobre la norma, plataformas virtuales, manejo y uso adecuado de los aplicativos tributarios que les permita compensar los pagos adelantados contra sus cuotas mensuales y recuperar los montos de percepción acumulados de periodos anteriores, dichos contribuyentes se sienten vulnerados en sus derechos afectando sus ganancias por la adquisición de los productos que aún no han sido vendidos.

Datos INEI, (2017) el distrito de San Sebastián cuenta con 75,000 habitantes aproximadamente cabe mencionar que la municipalidad entrego licencias de funcionamiento para actividades como bodegas en un total de 60 en el 2020.

D.S. N° 133, (2021) el artículo 43° plazos de prescripción del código tributario, donde la entidad recaudadora determina la deuda y la labor de formalizar la compensación o pedir la devolución que caduca en cuatro años.

Este trabajo de investigación tiene como problema general, describir en que consiste las percepciones del IGV, en las comercios acogidas al Nuevo RUS de San Sebastián Cusco. Para determinar los problemas específicos de la variable se obtuvieron de las dimensiones siguientes: ¿En qué consiste las adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV, verificación de los comprobantes de pago, aplicación y devolución de las percepciones del IGV, en las negocios acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?,

Para comprobar la justificación del problema teóricamente, se da importancia a los contribuyentes del Nuevo RUS, los conceptos básicos sobre los pagos por adelantado del IGV afecto a la venta de bienes afectos, nominación de ejecutor de percepción, como compensar las cuotas a pagar según categoría y los saldos no compensados para su posterior solicitud de devolución, con la finalidad de realizar una aplicación correcta a la normatividad vigente para el cumplir con la obligación tributaria en las bodegas del NRUS de San Sebastián Cusco.

Para este trabajo de investigación la justificación práctica, ayuda a tener conocimientos de que bienes son afectos a las percepciones del IGV de las bodegas del Nuevo RUS de San Sebastián de Cusco.

La justificación metodológica sirve para elaborar y validar los instrumentos que se determinaran para la variable en estudio, como es el caso de un cuestionario, sirva como guía para posteriores investigaciones similares.

Para el informe de investigación se justifica técnicamente ya que permitirá a los bodegueros acogidos al Nuevo RUS, profesionales, estudiantes de la carrera de contabilidad y público en general, desarrollar sus sapiencias a cerca de la aplicación de las percepciones del IGV y tener una planificación, organización y control de los pagos de bienes afectos a la percepción del IGV.

Como objetivo primordial del trabajo de investigación es: Analizar en qué consiste las percepciones del IGV, en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021, donde se determinará los objetivos específicos como son: Analizar en que consiste las adquisiciones de bienes afectos, Verificación de los comprobantes de pago, aplicaciones y devoluciones de las percepciones del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021.

Se puede visualizar con mas claridad en el anexo de la matriz de consistencia que es el anexo N° 2.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional según Ramírez, (2018) determinan que su investigación se desarrolló para obtener una mejora en cuanto al beneficio otorgado a la población más vulnerable, que por derecho les corresponde, utilizando datos con enfoque cuantitativos y cualitativos, mediante los datos estadísticos y bibliográficos se determinará el método de las variables, para observar la conducta de la tasa de crecimiento del retorno del impuesto al valor agregado, también se analizó el comportamiento de esta variable de manera proporcional, así mismo de los datos extraídos del INEC para comparar el crecimiento demográfico de la población adulto mayor y la relación de la devolución del IVA, como meta para devolver año a año y demostramos que estas metas en entregar la devolución del IVA, no van relacionadas al crecimiento de la población adulto mayor, el cual cumple con la hipótesis de que las personas no acceden a sus beneficios por trámites burocráticos por parte de la administración tributaria, de este grupo social las personas de la tercera edad, digamos de las que apenas conocen de este beneficio, ejercen su derecho y a veces su solicitud no es atendida, y caen en el desánimo de volver a intentar , a pesar de que hay un tope establecido por concepto de devolución, según la Constitución de la República que se ha encargado de velar por optimizar la calidad de subsistencia de los ecuatorianos y en especial por los individuos de la tercera edad, que son amparadas con la ley del adulto mayor, art.14, con lo expuesto se aprecia que se cumple la hipótesis, que las personas mayores no son beneficiadas por los trámites burocráticos, los datos recopilados ayudaron a verificar la evolución del rubro del retorno del impuesto al valor agregado en el adulto mayor, validando la investigación obtenida desde la Administración Tributaria, que conforme a la tasa de crecimiento relativamente con la meta presupuestaria, no cumple con los objetivos planteados, porque no va encaminada conforme a la evolución de la población.

Por Carvaca, (2018), las pruebas logradas en la exploración de campo comprobaron la claridad de la suposición, ya que en efecto la ejecución de un componente apropiado para el trámite de reembolso del impuesto para que pueda ayudar con el incremento del efectivo de la entidad, dicho objetivo es el análisis del

factor financiero de la entidad, que sobrelleva el retorno del crédito IVA y menciona el ascenso que alcanza en la liquidez, se emplearon los métodos de deducción y descripción, como técnica la entrevista al trabajador del área de finanzas y contabilidad; determinaron como hallazgos al factor primordial que afectó en la liquidez el cual fue por la falta de conocimiento del Art. 72 de la LORTI, motivo porque la entidad no pidió la devolución de los importes presentados del IVA sobre la importación de materias de origen y patrimonio, por la falta de práctica del personal y la organización de los documentos de las adquisiciones, proponiendo el estudio del formato de la devolución para la entidad, como un dispositivo de la liberación del IVA de la empresa en los años 2015 – 2017, por lo que se vio el aumento de la liquidez, en beneficio de la empresa mencionada, verificando la hipótesis y el objetivo del buen vivir.

Ferrero, (2018, tenía como objetivo principal determinar si el IVA (Impuesto al Valor Agregado) constituye la mejor forma de gravar el consumo en la República Argentina o, caso contrario, sería conveniente tener un sistema como el IVM (Impuesto a las Ventas Minoristas) mejorando este último. Para ello, se propusieron analizar qué distorsiones ocasiona el IVA en su práctica dentro de su país, cuáles son las diferencias con el IVM y qué mejoras se le pueden realizar al IVA en el caso que se considere un cambio abrupto sustituir dicho tributo.; en la cual concluyo; que observaron inconvenientes en la eficacia del cobro del IVA, (Impuesto al Valor Agregado) a diferencia del IVM (Impuesto a las Ventas Minoristas) por la deficiencia de recaudación ocasionadas por el incumplimiento de la equidad, la informalidad en los negocios, la falta de transparencia, factibilidad de las normas tributarias y carencia de conciencia tributaria. Haciendo un énfasis que lo recaudado se vaya destinado también a las provincias.

A nivel nacional Navarro, (2020), el principal objetivo fue analizar la aplicación de los pagos anticipados del IGV en la liquidez en la entidad, la indagación es descriptiva cuantitativa, el diseño lo determinaron como no experimental el cual fue estudiado por la observacional tal como es su entorno natural, su población está determinada por el gerente general y el contador externo, para recoger los datos se manejó el cuestionario. En los resultados conseguidos por la empresa Import & Export SAC, vienen acumulando un alto crédito fiscal cada mes, por lo que no podrá compensar con el pago de tributos del IGV, sino solo tendrá que acumular y posteriormente solicitar la devolución, lo podrá realizar después de 3 meses de la emisión de la percepción. Concluyendo que este sistema de pago a cuenta del IGV incide considerablemente en la aplicación del crédito fiscal, SUNAT no hace la devolución inmediata.

Para Arancibia & Calderón, (2018) Refiere que la entidad no realiza un correcto tratamiento contable. Debido a que, a encontrado diferencias entre los montos declarados y los montos facturados de las Percepciones que realizan los proveedores designados como agentes de percepción por SUNAT. Concluyendo que este hecho esta afectando a la economía de la empresa, la recuperación de la percepción, e imputación de las mismas contra los pagos a cuenta de impuestos y mantiene saldos a favor de percepciones durante todo el ejercicio económico. También señala que no se evidencia que efectúen los trámites de reembolso de percepciones no aplicadas.

Llacsá, Romero, (2017). señalan que los contribuyentes no conocen de las percepciones del IGV por ello vienen siendo perjudicados en su situación económica. El objetivo de la investigación realizada determina que existe una relación entre las percepciones del IGV y la condición económica de los comerciantes del Nuevo Rus del distrito de Chilca. Es una indagación descriptiva correlacional, utilizaron la técnica de recopilación de datos con el instrumento del cuestionario y guías de análisis documental. Concluyendo que el régimen de percepciones perjudica

significativamente a los participantes del Nuevo RUS, afectando en su economía por lo que redujera sus ingresos de cada mes.

El sistema de percepciones del IGV es un método de recaudación del Gravamen general a las ventas, cuyo objetivo es asegurar el pago del tributo, el responsable es el vendedor quien se encargará de cobrar la percepción al cliente por la venta de bienes que están afectos a dicho régimen, el importe adicional más el precio de venta, por el cual no podrá evitar dicha cobranza. SUNAT, (2021).

Para el tratamiento de la percepción del IGV, en la Ley N° 29173 en su art. 4° donde indica que se utilizaran las percepciones en las operaciones, si no existen adquisiciones con impuestos y si resultan escasos para compensar las percepciones que se generan, el saldo se compensara en periodos futuros hasta terminarlos. Estableciendo que puede compensar a solicitud y ser devuelta de oficio.

Los agentes de percepción son designados o excluidos por medio de una disposición superior autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con dictamen de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), quienes tendrán que intervenir o desistir. La Sunat entregara el instrumento de percepción a fin que puedan realizar la recaudación, el certificado será válido mientras no aplique excluir al denominado como agente de percepción. Los agentes designados recaudaran la percepción de los cobros que realicen a sus consumidores a partir del momento que están asignados como agente de percepción (Ley N° 29173, 2019).

Si el contribuyente opta por compensar las percepciones, podrá realizarlo al momento de presentar el pago de cada cuota mensual del NRUS, donde deducirá hasta el último día del mes precedente, al compensar se realizará por el importe de la cuota según concierna más los intereses si corresponde, el bodeguero conseguirá jalar el saldo no aplicado sin los intereses para aplicar en la cuota mensual del Nuevo RUS para el mes siguiente, hasta acabarlo o solicitar su devolución. El comerciante podrá pedir la devolución del cumulo de percepciones no compensadas en las condiciones que la entidad recaudadora lo interponga, se podrá incluir los intereses según se lee en el art. 38 del código tributario, una vez iniciada la solicitud de devolución hasta que

se resuelva, la SUNAT tiene 45 días hábiles para brindar una respuesta la cual puede ser procedente o improcedente. Si el contribuyente del Nuevo RUS no aplico la compensación ni solicito devolución al final del ejercicio, la norma establece que la SUNAT tendrá que devolver de oficio si fueron presentados por los agentes de percepción, esta devolución de oficio se hará efectiva corroborando la información con el que cuenta el ente recaudador, que a su vez hubiera sido declarados por el contribuyente o por el agente. (Mundo contable, 2016)

Diario el Peruano, (2017) en la R.S. N° 326-2017/SUNAT, señala que la presentación a través de SUNAT virtual a cerca de la solicitud de devolución de las percepciones del IGV efectuadas a los sujetos acogidos al Nuevo RUS, que se encuentren al día en sus pagos de las cuotas mensuales, sin tener nada que compensar, podrán manifestar la atención de reembolso de la percepción del IGV a través del portal SUNAT manejando los formtatos virtuales tales como el N.º 1649 “Solicitud de devolución”.

Para iniciar un trámite de solicitud de devolución de percepción deberá cumplir con:

Haber efectuado la presentación del pago de la cuota del mes en el período a solicitar.

No tener una solicitud pendiente de atención que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución.

No tener notificaciones por SUNAT con resoluciones que indiquen que cuenta con solicitud de devolución improcedente o procedente.

Cuando presente la solicitud deberá indicar el periodo tributario del que venció último a la fecha de presentación, para luego anexar el registro detallado de las percepciones del IGV acopiadas y no aplicadas en dicho período y respecto a la solicitud la devolución.

Terminada la solicitud de devolución según el formulario virtual N.º 1649” por medio de la plataforma virtual de SUNAT, logrando generarse la constancia de

presentación con datos descritos en la solicitud de devolución, indicando la orden con el número establecido por la administración tributaria, lo cual podrá imprimirlo.

Se menciona en el código tributario en su art. 43 a cerca de la caducidad del tiempo para solicitar la devolución de percepciones acopiadas durante los últimos 4 periodos. Código tributario, (2021).

Los bienes afectos están plasmados en el Apéndice N°1 de la Ley 29173 según el cuadro adjunto:

Tabla 1

Apéndice N° 1 de la Ley 29173

Nº	Bienes Afectos a la Percepcion del IGV
1	Harina
2	Agua, gaseosa, etc.
3	Bebida alcohólica,(cerveza)
4	Combustible
5	CO2
6	Poli, tereftalato de etileno
7	Envase o performas
8	Tapones, tapas y capsulas
9	Vasijas, botellones, pomos, potes, presas, recipientes
10	Corchos y valvulas
11	Trigo
12	Bienes ofertados a través de catalogo

Nota: Elaboración propia.

El Régimen del Nuevo RUS es citada según Decreto Legislativo N° 1270, (2017) es un régimen de impuesto para pequeños trabajadores y vendedores en donde preexiste la prorrata periódica que es fija dependiendo de las adquisiciones o los ingresos que se forme y que su búsqueda sustituya al pago de diversos gravámenes o contribuciones, el sistema del Nuevo RUS está encaminado a los empresarios comerciantes que atienden a clientes últimos o a los que abren una actividad, por lo que está enderezado a individuos naturales, solo pueden emitir ticket o boleta de venta como un documento de pago. Dentro de las restricciones y limitaciones están emitir factura y otros comprobantes que otorgan crédito fiscal, además existen limitación con los ingresos máximos o las adquisiciones que se realizan de forma periódica o anual.

No se puede emitir las facturas por las ventas o por servicios.

Puede no llevar libro contable,

declaración anual no obligatoria.

Debe tener cuota única periódica por internet o con los bancos.

Debe establecer un negocio en un solo lugar.

Podrá realizar la actividad permitida en el Nuevo RUS.

Sus activos fijos no deberán sobrepasar el valor de S/ 70,000.00 soles a excepción de unidades vehiculares o predios. (D.S. N°937, 2003).

Pueden acogerse al Nuevo RUS siempre que consideren estar en la categoría de persona natural y podrán iniciar algún pequeño trabajo como los ejemplos a continuación, puestos en los mercados, jugueterías, peluquerías, zapaterías, venta de ropa, restaurante, bodegas, etc.

Según SUNAT, (2017) indica que existen dos categorías:

Tabla 2

Categorías en el Nuevo RUS:

Categoría	Ventas	Compras	Cuota
1	5,000.00	5,000.00	20.00
2	de 5,000.00 a 8,000.00	de 5,000.00 a 8,000.00	50.00

Nota. Elaboración propia

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación

- **Tipo de Investigación**

Es descriptiva, donde se describe las pertenencias, particularidades y complementos de individuos, tropas, colectividades o cualquier prodigio que se pueda someter a una observación, para describir condiciones o sucesos con la recolección de datos. (Cortes & Iglesias, 2004)

Se da origen en el marco teórico, con el objetivo de acrecentar el conocimiento de la realidad no experimental, porque se describe el proceso de las percepciones del IGV en los bodegueros del Distrito de San Sebastián acogidos al nuevo RUS, donde se obtendrá información relevante para el planteamiento del problema ubicado en espacio de la realidad, donde se centrara los datos recopilados en el periodo 2021.

- **Diseño de Investigación**

Un buen proyecto de investigación nos conlleva a que se desarrolle de manera eficiente y eficaz, el termino diseñar se refiere a la estrategia o al plan que se conciba para adquirir la información deseada. Hernandez, (2003).

Dicha investigacion es de diseño no experimental, por lo que la variable no sufre transformación solo se analizar y describe el fenómeno a estudiar tal como es en su ambito natural, mediante cuestionarios que se realizaron a los bodegueros del distrito de San Sebastián, es simple porque tiene una sola variable, su enfoque es cuantitavo ya que el instrumento que se aplicará es el cuestionario. (Cortes & Iglesias, 2004)

El diseño transversal es donde recogen la informacion en un instante en un determinado tiempo. Su objetivo será de describir la variable y observar el suceso e interrelacion en un tiempo proporcionado. También es como un retrato en un tiempo dado de la investigación a estudiar. (Cortes & Iglesias, 2004)

Se estudia la variable una sola vez, en un único tiempo el esquema de la investigación simple es diagramada de la siguiente manera: Sánchez & Reyes, (2015).



3.2 Variables y operacionalización:

Para la indagación solo se tiene una variable a la cual se le considero cuatro dimensiones para su análisis:

Variable X: Percepciones del IGV

Dimensiones: Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV, Verificación de los documentos de pago de las adquisiciones, Aplicación de las percepciones del IGV.

Para ver mas detalles sobre la variable de operacionalizacion verificar anexo N° 1.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Este informe de investigación está integrada por una población de 60 establecimientos acogidas al Nuevos RUS según reporte obtenido de la Municipalidad del distrito de San Sebastian - Cusco, sin embargo, se realizó el cuestionario a 50 bogueros como cantidad máxima.

Según Hernández, (2013) la población al grupo de personas, cosas o medidas que tienen alguna particularidad en comun observable en un tiempo y espacio determinado.

Criterios de Inclusion

- Se consideraron a los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS.

- Que sea persona natural con negocio.
- Cuenten con RUC, (Registro Unico del Contribuyente),
- Con domicilio fiscal en San Sebastian, Cusco,
- Tener licencia de funcionamiento..

Criterios de exclusión:

- No fueron considerados negocios informales, (sin RUC).
 - Que sea persona natural sin negocio.
 - Personas Juridicas de otros regímenes tributarios.
- Muestra

La muestra esta conformada por un grupo de 50 contribuyentes afectos al Nuevo RUS.

La muestra es una mínima parte de la población donde se elegira a cualquier individuo para realizar el estudio ya que tendrán la misma posibilidad de ser escogido.

Fernandez & Diaz, (2001) es un acumulado mínimo de personas de una localidad acequible y restringido del que se realizara cálculos o experimentos con la idea de lograr conclusiones comunes de la poblacion.

$$n = \frac{Z^2 P.Q.N}{(N-1)e^2 + Z^2 P.Q}$$

$$n = \frac{3.8416*0.5*0.5*60}{(60-1)0.0025+3.8416*0.5*0.5}$$

$$n = 50.01$$

En dónde:

n: Dimension de muestra a indagar

P: Numero de sujetos a favor = 0.5

Q: Numero de sujetos que no están de acuerdo =0.5

e: Máximo error de evaluación =0.05

Z: Valor de la tabla de prorratio uniforme, con el nivel de confianza de 95% = 1.96

N: Población

Por consiguiente, la muestra de estudio resulto ser 50 comercios acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco 2021, por lo cual será tomada como objeto de investigación.

- Muestreo, según Pedro Luis Lopez, indica que es un componente para medir una parte de la población en su conjunto, donde ayudara a realizar en menor tiempo el estudio de investigación.

Se aplicó la habilidad de muestreo no probabilístico por comodidad, tomando en consideración a los personas de la localidad que posean la igual eventualidad de ser elegidos o dirigidas.

3.4. Técnicas e instrumentos de redacción de datos

- **Técnicas de recolección de datos**

La modo manejado es la encuesta, donde se obtendrá información de parte de la muestra aplicando el cuestionario Guillermina Baena Paz, (2017).

- **Instrumento de Redacción de Datos**

La herramienta que se manipulo es el cuestionario, con preguntas dicotómicas caracterizada por tener dos posibles respuestas cerradas si/no, que nos ayudaron a determinar los datos del objetivo de la presente investigación. Guillermina Baena Paz, (2017).

El cuestionario referente a la variable independiente, Percepciones del IGV: consigna 17 items en cuatro dimensiones: Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV, Verificación de los documentos de pago de las compras, Aplicación de las percepciones, Devolución de las percepciones.

- **Validez**

La validez del instrumento mide a la variable para determinar el grado que realmente se quiere medir de una variable, según Hernández, et. Al., (2014).

Dicha validez de la herramienta fue validada por el juicio de tres expertos los mismos que son profesionales de contabilidad en el área tributaria con experiencia en el servicio académico, tal como se representa en la tabla N° 3:

Tabla N° 3

Juicio de Expertos			
Apellidos y nombres	Especialidad	Años de experiencia	Observación
<i>Vizcarra Quiñones Alberto Miguel</i>	CPC MG. en tributaria	23	Aceptable
<i>La Torre Palomino Víctor Samuel</i>	CPC Mg. En Tributaria	25	Aceptable
<i>Castillo Bravo Williams Marcial</i>	CPCC Mg. En Tributaria	28	Aceptable

Tabla N° 4

Validez a través de V de Aiken

VALIDEZ	V Aiken
<i>Relevancia</i>	95%
<i>Pertinencia</i>	95%
<i>Claridad</i>	95%
PROMEDIO	95%

En la tabla N° 4 nos muestra que el instrumento de la validez es aceptable en un 95%.

- **Confiabilidad**

Se realizó la prueba de confiabilidad del instrumento (cuestionario), para lo cual el análisis de fiabilidad fue realizado bajo la técnica de Alfa de Cronbach con el sustento del programa estadístico SPSS.

Cronbach, Lee J. (1951), El alfa de Cronbach accede calcular un nivel de confianza de un grado de medida para observarla y construir a partir de n variables observadas.

Tabla 5

Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) del instrumento.

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
91,3%	17

Fuente: propia elaboración de los datos recogidos del SPSS.

De acuerdo a la tabla 5, se evidencia que el resultado de la prueba de confiabilidad fue 0.913 (91.3%), por lo cual se determina que las preguntas tiene un nivel correcto de confianza ya que se encuentra dentro del rango correcto (mayor o igual a 0.8).

3.5 Procedimientos

A través de investigaciones previas se identificaron con conceptos esenciales que valieron de guía para la ejecución de nuestro trabajo de investigación, las cuales ayudaron a determinar el marco teórico y los antecedentes, también, en la construcción

de la matriz de operacionalización de variable. Tomamos en cuenta antecedentes para la tercera parte de nuestra investigación.

En la obtención de la muestra se efectuó el muestreo probabilístico simple al azar, debido al acceso de una cantidad limitada de bodegas según datos otorgados por la municipalidad de San Sebastián, Cusco; en las cuales se pudo efectuar los cuestionarios a 50 personas naturales. Para recopilar la información de la variable de estudio fue importante ubicar a los dueños de las microempresas acogidas al Nuevo RUS, solicitando su colaboración y explicarle a cada uno la finalidad de la investigación; todo ello durante cuatro días, durante seis horas diarias.

Se recopilaron los datos de la variable independiente: Percepciones del IGV: para la obtención de resultados específicos fueron sumadas por las autoras utilizando el software Microsoft Excel para la tabulación, elaborándose una base de datos, siendo procesados en un día

Para finalmente ingresarlos al software IBM SPSS Statistic 25, con la intención de analizar el nivel de la variable en estudio.

3.6. Método de Análisis de datos

Análisis descriptivo

El método utilizado de estudio es la estadística descriptiva, para el proceso que resulta en termino de porcentajes, frecuencias estando representado por tablas, gráficos de barras, utilizando el esquema inferencial, con el objetivo de obtener conclusiones para deducir sobre la totalidad en base a la información numérica de la muestra.

El procedimiento de estudio de datos estadísticos se utilizó Alfa de Cronbach con sostén del software IBM SPSS Statistic 25 en las ciencias Sociales, (SPSS).

3.7. Aspectos Éticos

Al realizar esta indagación se utilizaron los compendios de la norma profesional para la recolección de información confiable, legal, veraz e íntegro debido a que se acató los principios de autenticidad, originalidad y creatividad. Es importante mencionar la medida y privacidad de los datos obtenidos.

IV. RESULTADOS

El resultado se estableció acorde al objetivo por las investigadoras, para recopilar los datos se eligió el instrumento de cédula para recolectar los datos de 17 interrogantes relacionadas con los indicadores donde las respuestas son de representación dicotómicas otorgando 1 al valor de “sí” y 0 al valor de “no”.

Resultados según los objetivos de estudio

Análisis descriptivo

Objetivo General: Analizar en qué consiste las percepciones del IGV, en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021.

Tablas de frecuencia:

Tabla 6

<i>Percepciones del IGV</i>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento bajo	20	40,0	40,0	40,0
	Medio	22	44,0	44,0	84,0
	Conocimiento alto	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

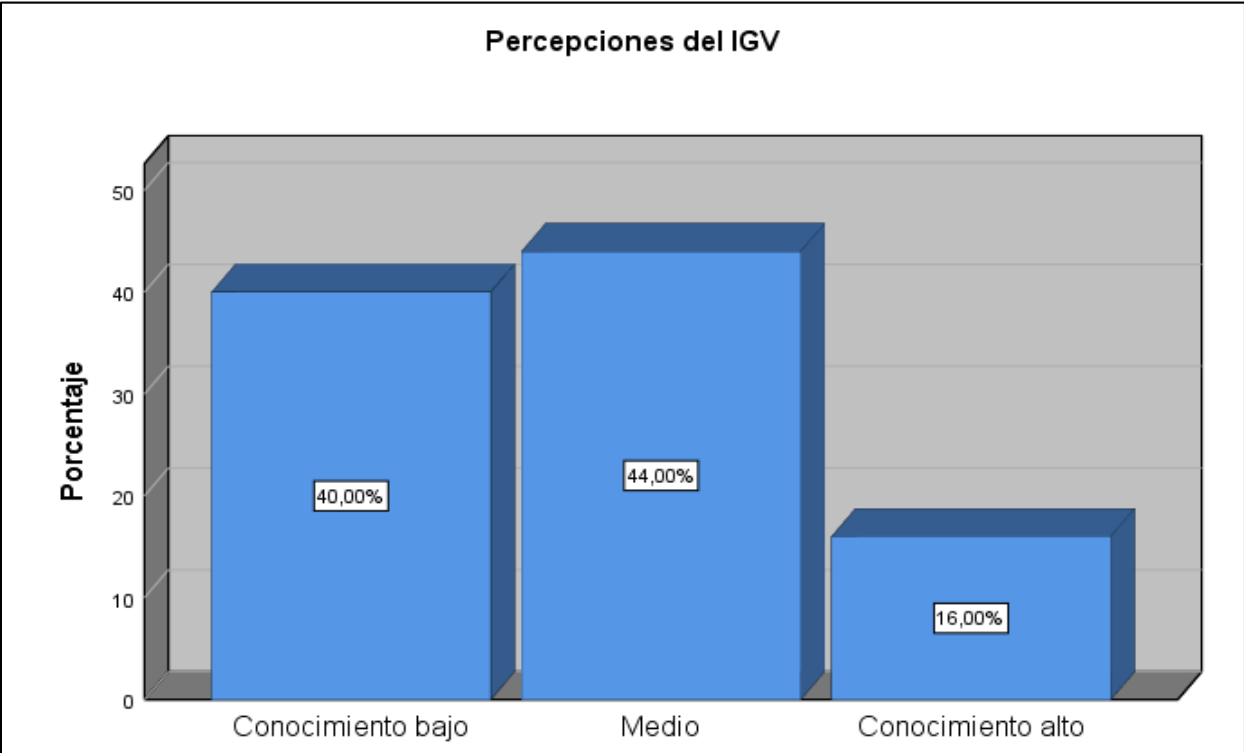
Fuente: propia elaboración de los datos recogidos del SPSS.

Interpretación:

Según la tabla n° 6, en la cual se detalla el resultado obtenido producto de la ejecución de la encuesta, se evidencia que la mayor parte de los encuestados demostraron tener un conocimiento bajo que representa el 40%, conocimiento medio del 44% y el 16% que tiene un conocimiento alto, determinando según la tabla de frecuencia que la mayoría de encuestados carecen de información acerca de las percepciones del IGV, esto debido a diferentes factores, uno de ellos es el poco

conocimiento de las normas tributarias, ocasionando que las empresas que están acogidas al Nuevo RUS no puedan recuperar los pagos anticipados por percepciones o la compensación de sus cuotas mensuales. Asimismo, es causado por el desinterés por parte de ellos mismo.

Figura 1



Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Resultado en relación al objetivo específico

Objetivo específico N° 01: Analizar en que consiste las adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV en las bodegas acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021

Tabla 7

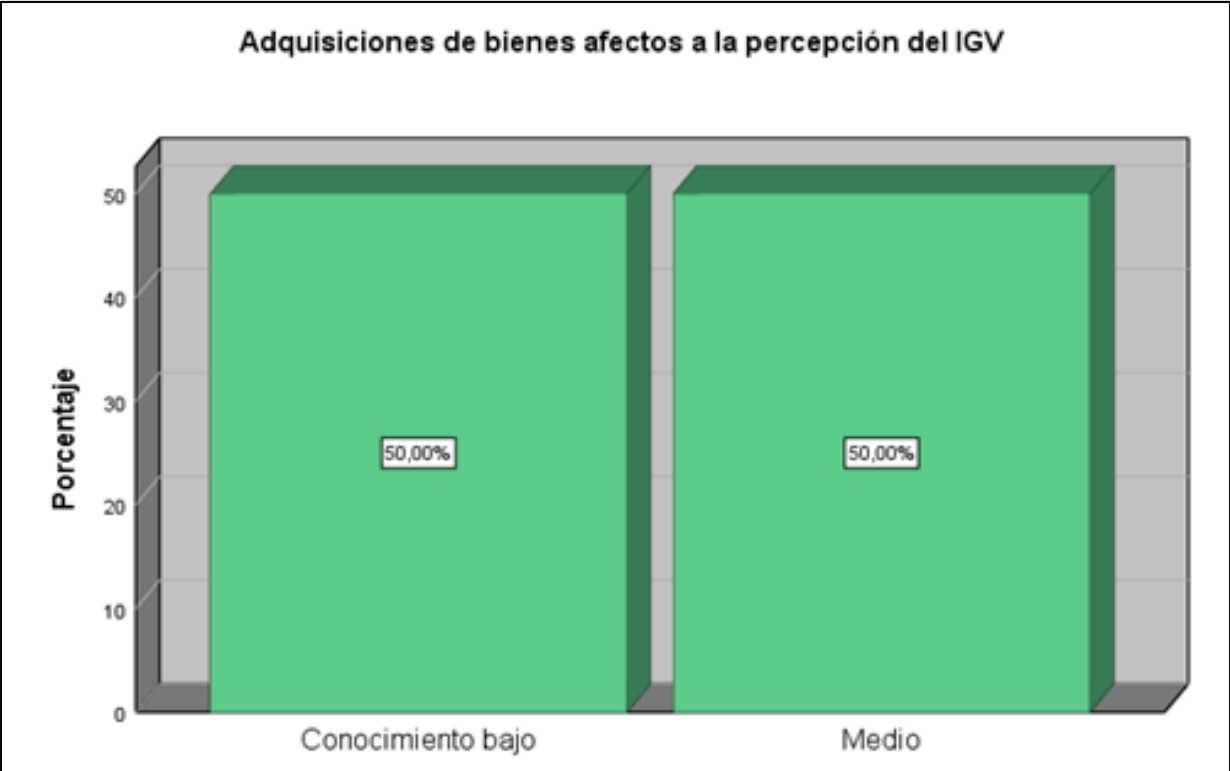
Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento bajo	25	50,0	50,0	50,0
	Medio	25	50,0	50,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: propia elaboracion de datos recogidos del SPSS.

Comentario:

Por lo que en la tabla n° 7, se evidencia que la mayor parte de encuestados consideran tener un conocimiento bajo que representan un 50% asimismo un conocimiento medio representa el otro 50%, de acuerdo a las adquisiciones de los bienes que están afectos a la percepción del IGV, es por ello, que al no tener un conocimiento amplio acerca de estos productos gravados con este adelanto del IGV no tienen una correcta información acerca de que pueden pedir la devolución de este pago, ya que, al encontrarse en ese régimen los acumulan de manera periódica sin tener conocimiento y llegando a prescribir si no se solicita la devolución en su debido momento.

Figura 2



Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Tabla 8

Verificación de los documentos de pago de las compras

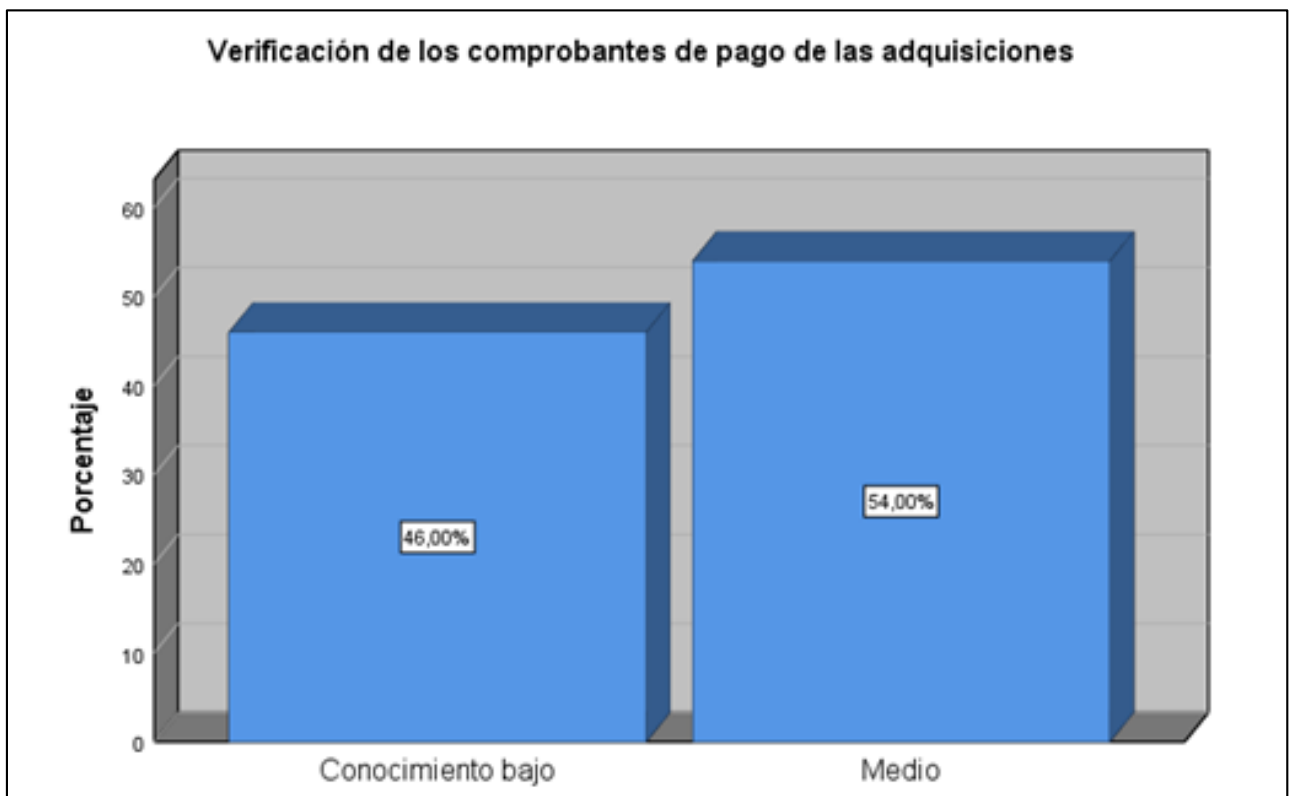
		Frecuencia	Participación	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento bajo	23	46,0	46,0	46,0
	Medio	27	54,0	54,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Interpretación:

En la evidencia de la tabla 8, los encuestados en su mayoría no realizan una verificación o seguimiento acerca de sus comprobantes de pago producto de sus adquisiciones, ya que el 46% y 54% no verifica o archiva sus documentos fuente para constatar cuanto es la percepción que pago, lo cual, al no tener un correcto control de sus comprobantes en general no sabrán el monto de percepciones pagadas a sus proveedores, ocasionando una pérdida de liquidez al no solicitar su devolución de acuerdo a lo establecido en la normatividad tributaria.

Figura 3



Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Tabla 9

Aplicación de las percepciones

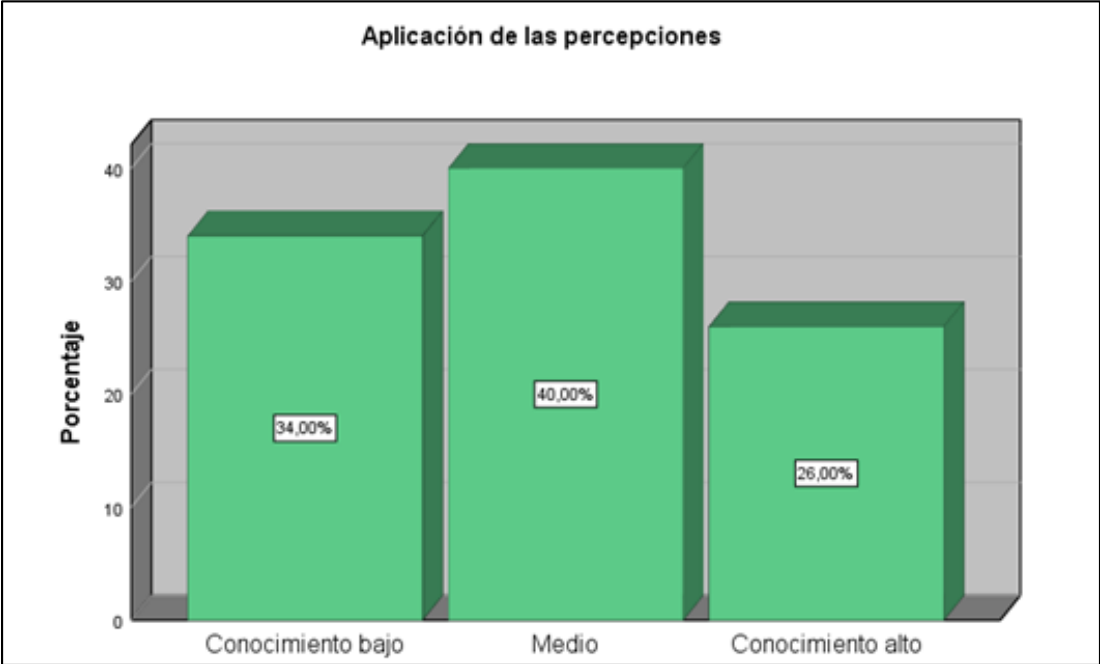
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento bajo	17	34,0	34,0	34,0
	Medio	20	40,0	40,0	74,0
	Conocimiento alto	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Comentario:

Por tanto, con la tabla 9, se puede observar que la mayor parte de los encuestados adquieren un conocimiento bajo que representa un 34% y un 40% conocimiento medio y un porcentaje mínimo del 26% que si conocen acerca de la aplicación de estos pagos por adelantado de las percepciones del IGV, es por ello, que se debe de realizar diversas orientaciones por parte de la administración tributaria para que los pequeños negocios puedan conocer los beneficios, asimismo, de conocer correctamente su ciclo de pago para evitar sanciones por su incumplimiento.

Figura 4



Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Tabla 10

Devolución de las percepciones

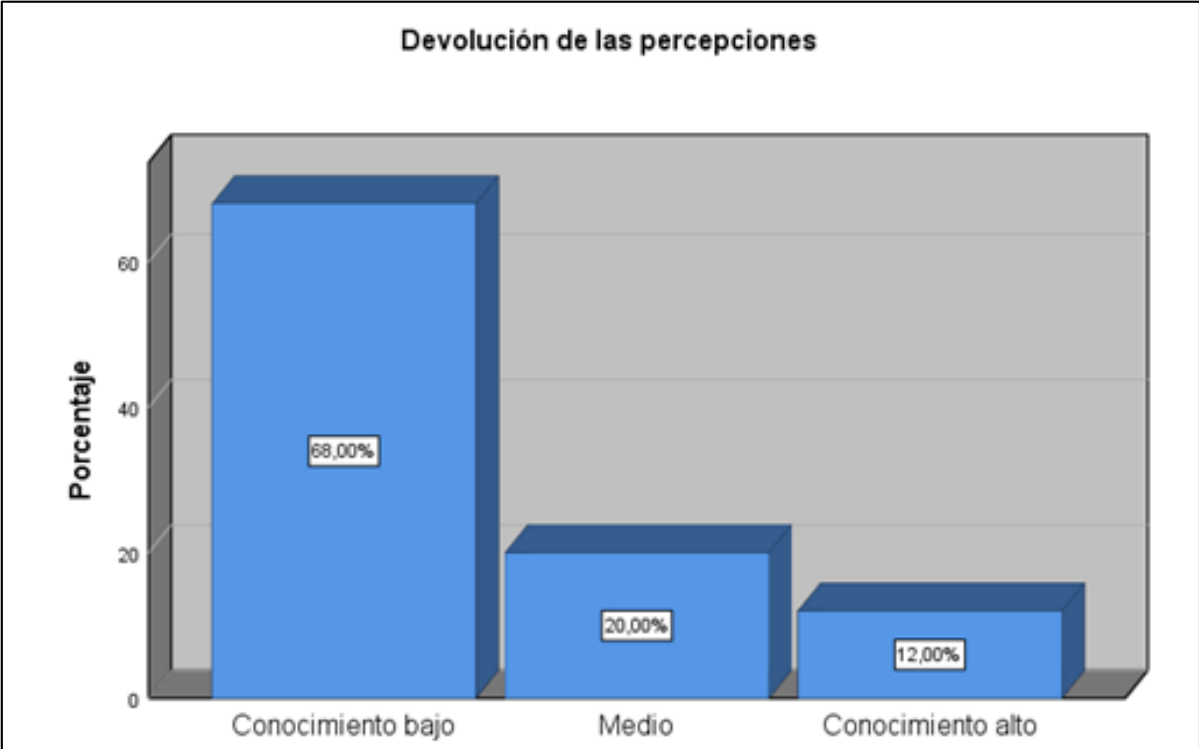
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento bajo	34	68,0	68,0	68,0
	Medio	10	20,0	20,0	88,0
	Conocimiento alto	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

Interpretación:

De acuerdo con lo expresado en la tabla 10, se evidencia que solo el 12 % conoce de los procedimientos de reembolso de las percepciones del IGV y la mayoría de encuestados tienen un bajo conocimiento del 68% y conocimiento medio con un 20% que no conoce los procedimientos acerca de la devolución de las percepciones y por qué medios tienen que solicitarlo, de esta manera es recomendable que la entidad tributaria – SUNAT pueda difundir mayor información a estas pequeñas empresas, ya que, SUNAT en la actualidad por el distanciamiento social aceptan realizar los trámites de devolución de percepciones para personas naturales acogidas al Nuevo RUS es de manera virtual con el formulario virtual 1649.

Figura 5



Fuente: elaboración propia datos recogidos del SPSS.

V. DISCUSIÓN

El ecuánime habitual de la presente investigación es analizar en qué consiste las percepciones del IGV, en las bodegas acogidos al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021.

De acuerdo con la prueba de confiabilidad en la cual se determinó el valor de fiabilidad del cuestionario fue puesto a evaluación con la técnica de Alfa de Cron Bach y su cuyo valor fue 0.913 (91.3%) por el que se determina que la investigación tiene un nivel correcto de seguridad porque se encuentra dentro del rango correcto (mayor o igual a 0.8).

Para la comparación de los resultados que se presenta en este capítulo se tomó en consideración investigaciones de los últimos 5 años, los cuales son investigaciones y estudios tanto nacionales como internacionales que guardan relación con la presente tesis, que servirán para poder realizar las comparaciones con resultados obtenidos en el capítulo anterior.

Para el objetivo general: Analizar en qué consiste las percepciones del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021, de acuerdo a los procesos estadísticos que fueron realizados en la presente tesis se obtuvo en la tabla N°6 que los encuestados tienen poco conocimiento en un 40% o bajo conocimiento en un 44%, y un 16% tienen conocimiento alto acerca del régimen de percepciones, estos pagos podrán ser compensados con la cuota mensual que la administración tributaria – SUNAT mediante las leyes tributarias interpone a los contribuyentes que realicen adquisiciones de algunos productos que son afectos a este sistema, es por ello, que las empresas o pequeños negocios del Nuevo RUS al estar

solo afectas a una sola cuota de 20 o 50 nuevos soles no tienen mayor pago de impuestos, y los pagos por concepto de percepción se acumulan teniendo la opción de pedir devolución.

Conforme al resultado estos tienen relación con la investigación descrita por Ramírez (2018), investigación de título: Devolución del Impuesto del Valor Agregado a las personas adultas mayores desde 2013 – 2017, en la cual se llegó a la conclusión de que la población del adulto mayor tiene poco conocimiento de la devolución del IVA y los que conocen este beneficio no son atendidos en un 99.92% para el año 2017, por lo que caen en el desánimo de volver a intentar una solicitud de devolución, lo cual, dicho impuesto de devolución viene decreciendo desde el 2016 al 2017, obtuvieron esta devolución solo en un 0.08%. No cumpliéndose este beneficio con los más vulnerables de la población, para que pueden solventar su etapa de vejez.

Para el objetivo específico nº 1: Analizar en que consiste las adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021, de acuerdo a los procesos estadísticos que fueron realizados en la tesis que se obtuvo en la tabla N° 7, se determinó que el 50% de las personas naturales con negocio acogidas al Nuevo RUS tienen un bajo nivel de conocimiento y un conocimiento medio de un 50% acerca de cuáles son los bienes adquiridos que están afectos al sistema de pago por adelantado del IGV, es por ello, al no contar con suficiente conocimiento sobre las normas, leyes tributarias y otras disposiciones estos contribuyentes o pequeños comerciantes no conocen los bienes estipulados en la tabla del apéndice de la ley N° 29173.

Asimismo, esta consecuencia guarda concordancia con la indagación verificada por Arancibia & Calderón (2018), Percepciones del impuesto general a las Ventas en la Amazonia y la Liquidez en la Empresa inversiones Procergas EIRLtda., en la cual determinaron que no tienen un control adecuado de las adquisiciones de los bienes afectos a la percepción del IGV ya que sus compras lo realizan fuera de su zona de exclusión tributaria generándoles la obligación del pago anticipado del IGV por los

bienes afectos, la empresa Procergas EIRLtda, vienen acumulando mes a mes las percepciones del IGV y las cuales pueden ser aplicadas para la reducción parcial o total de los impuestos mensuales, para lo cual, SUNAT con la intención de asegurar la recaudación de impuestos estipula que diversos productos estén afectos al régimen de percepciones mediante las leyes tributarias. que realiza actividades empresariales en la zona.

Para el objetivo específico n° 2: Analizar en qué consiste la verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021, de acuerdo a los procesos estadísticos que fueron realizados en la presente tesis se obtuvo en la tabla N° 8 que tienen un conocimiento de nivel medio de 54% y un conocimiento bajo en un 46% en verificar sus comprobantes, por lo tanto, la mayor parte de los bodegueros que se encuentran en el Nuevo RUS, cumplen medianamente con revisar y archivar los documentos fuente que incluyen el 2% adicional de la percepción del IGV que se paga de los bienes adquiridos trayendo como consecuencia un pago anticipado afectando la liquidez de los pequeños negocios.

Por otro lado, Llacsa, Romero, (2017). En el sistema de percepciones y su relación con la escenario financiero de los contribuyentes del Nuevo Rus -Distrito de Chilca, 2016 en el cual se concluyó que los contribuyentes no conocen el sistema de percepciones por el que no tienen un control adecuado de los comprobantes de pago (factura), de bienes afectos a la percepción, los cuales vienen siendo afectados en su contexto económico. El objetivo que determinaron de la investigación realizada indica que existen dependencia con el Sistema de Percepciones y la contexto financiero de los interesados del Nuevo Rus del distrito de Chilca. Concluyendo que el sistema de percepciones afecta significativamente a los comerciantes del Nuevo RUS, en su liquidez, rentabilidad y reduciendo su ingreso mensual.

Para el objetivo específico n° 3: Analizar en qué consiste la aplicación de las percepciones del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San

Sebastián, Cusco, 2021, de acuerdo a los procesos estadísticos que fueron elaborados en la tesis se obtuvo según la tabla N° 9 se determinó que el 26% tiene un conocimiento alto y un 74% tienen un conocimiento medio y bajo sobre la aplicación de las percepciones de esto se interpreta que los pequeños negocios afectos a este régimen tributario no tienen un conocimiento amplio acerca del correcto funcionamiento, las cuales en este sector de empresas pueden compensar sus pagos mensuales o pedir las devoluciones si se diera el caso cada que se acumulen con un mínimo de tres períodos.

También, este resultado guarda relación con la investigación de Navarro (2020), investigación del Sistema de Pagos Adelantados del IGV y la Liquidez en la Empresa Importadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018, donde señalan que tienen un 100% de conocimiento de las devoluciones de las percepciones del IGV porque la empresa es de personería jurídica contando con asesoría contable con amplio conocimiento aplicando la normatividad tributaria, determinaron que la empresa tiene un crédito fiscal abundante de los productos de importaciones, también, tienen percepciones acumuladas que no pueden ser aplicadas para la deducción de impuestos mensuales, para lo cual SUNAT solo otorga la posibilidad de pedir la devolución cada tres meses causando una pérdida de liquidez que solo es recuperable cada cierto tiempo.

Para el objetivo específico n° 4: Analizar en qué consiste la devolución de las percepciones del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021. de acuerdo a los procesos estadísticos que fueron procesados en la tesis se obtuvo en la tabla N° 10, se determinó que solo el 12 % tiene conocimiento alto y conocimiento de nivel medio y bajo de un 88% estos negocios no cuentan con un correcto conocimiento acerca de cómo solicitar la devolución de las percepciones acumuladas, así como también de los medios virtuales que SUNAT implemento para poder solicitar su devolución según el formulario 1649, también pueden tramitarlo de forma física presentando el formulario 4949. Al no solicitar las

percepciones acumuladas de periodos anteriores estos se prescriben pasados los cuatro años, de tal manera, quedan sin la posibilidad de recuperarlos

Por último, el resultado anterior guarda relación con el estudio realizado por Carvaca, (2018), Análisis de Devolución de IVA como herramienta financiera para mejorar liquidez en Fishmars.A.2015- 2017, en el cual se concluyó que, el 20% de empleados conocen el proceso de gestión de devolución de IVA y el 80% de los trabajadores no conocen el tema, al no tener conocimiento acerca de los diversos beneficios y devoluciones que permite el Estado sobre el IVA, trae como consecuencia la prescripción si es que no se llega a solicitar en su debido momento, es por ello, que dicho beneficio es perjudicado por no conocer correctamente el mecanismo de la devolución del IVA y que afecta en la entidad al no contar con incremento de liquidez que les pueda servir como capital de trabajo en el corto tiempo.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo al resultado obtenido de la investigación se concluyó de la siguiente manera en los siguientes párrafos:

1. Según los resultados obtenidos se pudo concluir que, las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco no tienen un correcto conocimiento acerca de las percepciones del IGV teniendo un conocimiento de nivel medio y bajo de 84% según la tabla N° 6, lo cual es causado por poco interés de los contribuyentes y la escasa difusión y orientación de la información por parte de la entidad recaudadora que se encarga de cobrar los impuestos del régimen del Nuevo RUS y la que autoriza mediante leyes y normas tributarias la compensación o pedir la devolución de la acumulación de percepciones.
2. Se concluye que las abarrotes acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco no tienen un conocimiento amplio acerca de los productos que se encuentran afectos a las de percepciones del IGV, se determinó que el 50% tienen un bajo nivel de conocimiento según la tabla N° 7, lo cual para las bodegas del nuevo Rus al conocer que productos se encuentran afectos, se mostraron sorprendidos e interesados en conocer más de estos bienes tal es el caso de las cervezas y por los cuales tendrán una salida de efectivo mayor a lo que esperaban.
3. Se concluye que las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco no cuentan con una correcta aplicación de la norma tributaria en la verificación y control de los documentos fuente de la

adquisición, llegando a determinar un conocimiento de nivel medio de 54% y un conocimiento bajo en un 46% según la tabla N° 8, los cuales desconocen cuanto es la acumulación total de percepciones que han venido pagando al adquirir algunos productos afectos a este régimen.

4. Se concluye que las bodegas del Nuevo RUS del distrito de San Sebastián del Cusco y las bodegas en general no tienen conocimiento de la aplicación de las percepciones del IGV, llegando a determinar un conocimiento de nivel medio y bajo de 74% y un conocimiento de nivel alto en un 26% según la tabla N° 9, por lo que los contribuyentes no aplica ni compensan el cúmulo de percepciones pagadas en el transcurso de cada periodo las cuales pueden utilizar para reducir el pago total o parcial de su cuota mensual.

5. Por último se concluye que las bodegas del Nuevo Rus del distrito de San Sebastián de Cusco carecen de conocimiento de las devoluciones de las percepciones del IGV, según se obtuvo en la tabla N° 10, donde se determinó que solo el 12 % tiene conocimiento alto y conocimiento de nivel medio y bajo de un 88%, por lo que se concluyó que los contribuyentes no solicitan el reembolso de las percepciones del IGV por falta de información del saldo acumulado de percepciones de periodos anteriores dentro de los plazos establecidos de prescripción y por el trámite administrativo.

VII. RECOMENDACIONES

1. Por lo que recomendamos a los contribuyentes solicitar a la administración tributaria mayor información a través de líneas de teléfono fijos gratuitos como son el 0801-12100 y del móvil a 01-3150730 o al *4000 a nivel nacional, para los comerciantes que están acogidos al Nuevo RUS, los cuales tienen poco conocimiento tributario acerca de las percepciones del IGV, y de la aplicación del proceso de las compensaciones y devoluciones.
2. Se recomienda a las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco pedir información acerca de las adquisiciones afectos a la percepción del IGV a los agentes de percepción (proveedores), elegidos por la entidad recaudadora SUNAT como ejemplo tenemos a algunos de ellos UCP Backus y Johnston SAA, DIGOSAC, Andino SAC, entre otras, lo cual les permitirá tener mayor control del total de percepciones que vienen pagando y acumulando.
3. Se recomienda también a las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco tener un mayor control de sus comprobantes de pago, asimismo, de conocer cuánto es el monto de los pagos de percepciones del IGV que realizan por cada adquisición de sus operaciones comerciales, ya que al tener un mayor control podrán saber el monto total de percepciones acumuladas.
4. Se recomienda a las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco, que paguen parcial o el total de sus cuotas con los acumulados de percepciones que cuentan, lo pueden realizar en las entidades

financieras como también en los agentes del banco de la nación indicando que cuentan con percepciones en el mes o mediante el clave sol, el cual les permitirá tener una mayor liquidez.

5. Por último, se recomienda a las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco, capacitarse, buscar asesoría profesional a cerca del régimen de percepciones del IGV. También, recomendar a los estudiantes de la carrera de contabilidad, contadores y público en general que realicen similar investigación acerca de la aplicación del Régimen en mención puedan brindar información y orientar sobre la solicitud de las devoluciones acumuladas de las percepciones, conocer los medios electrónicos tales como aplicativos en el celular, plataformas en internet canales de YouTube que SUNAT pone a disposición para los usuarios y de esa forma puedan solicitar la devolución de percepciones acumuladas antes de su prescripción, lo cual les generará tener un mayor porcentaje de liquidez.

REFERENCIAS:

Ramírez, (2018) en las devoluciones del Impuesto del Valor Agregado a las personas adultas mayores desde 2013 – 2017.

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/34426>

Carvaca, (2018) en el Análisis de Devolución de IVA como herramienta financiera para mejorar liquidez en Fishmars.A.2015- 2017

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37154>

Ferrero, (2018) en el Impuesto al valor agregado aplicación en Argentina y comparación con el impuesto a las ventas Minoritarias

<http://hdl.handle.net/10908/16708>

Navarro, (2020) menciona en el: Régimen de Pagos Adelantados del IGV y la Liquidez en la Empresa Importadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018

<http://hdl.handle.net/20.500.12802/7460>

Para Arancibia & Calderón, (2018) (en las Percepciones del impuesto general a las Ventas en la Amazonia y la Liquidez en la Empresa inversiones Procergas EIRLtda. Inambari, Puerto Maldonado Periodo 2016)

<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2826>

Llacsá, Romero, (2017) (Régimen de percepciones y su relación con la situación económica de los contribuyentes del nuevo RUS - Distrito de Chilca, 2016).

<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/338>

Santos Cahuana Lima, (2018) (Sistema de percepciones y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS, en el distrito Alto de la Alianza, 2017)

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1363/Gilmer_Tesis_Titulo_20_18.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Cruz (2013). Valoración del impacto del nuevo Régimen Único Simplificado en

las transferencias del fondo de compensación municipal a nivel nacional.

<http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/569>

Toledo, (2018) “Relación entre el régimen de percepciones del IGV y la variación de los precios que paga el consumidor en los negocios formales e informales de la Ciudad de Cajamarca en el año 2018”

<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3170>

De La Cruz, (2020) Copyright © 2021 Contable DLC

<https://www.pwc.com/cl/es/prensa/prensa/2018/Sudamerica-es-la-region-donde-las-empresas-pagan-mas-impuestos-en-el-mundo.html> “habla sobre los impuestos de sudamerica Calderon & Arancibia, (2018) Percepciones del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía y la Liquidez en la Empresa Inversiones Procergas EIRLtda. Inambari, Puerto Maldonado Periodo 2016”

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2826/1/Tania_Eva_Tesis_bachiller_2018.pdf

SUNAT, (2020) Régimen de Percepciones del IGV en el NRUS

<https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Devoluci%C3%B3n%20de%20Percepciones%20-%20Nuevo%20RUS.pdf>

La Camara Revista Digital de la CCI, (2020) Sunat virtual: Devolución de pagos indebidos

<https://lacamara.pe/sunat-virtual-devolucion-de-pagos-indebidos/>

Samanamud, (2013) Estudio comparado de los regímenes de retenciones y percepciones del IVA e impuesto a la Renta en America Latina y el Caribe

https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XXIV-2013/xxvi_I-Premio_samanamud_peru.pdf

Formato 4949 SUNAT, (2020) Devolucion por percepciones IGV Nuevo RUS

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/459302/Modelo_F.4949 -
_NRUS Percepciones .pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/459302/Modelo_F.4949_-_NRUS_Percepciones_.pdf)

Informativo Contable Analisis Tributario, (2006) Venta de bienes exceptuadas de la percepcion del IGV.

https://www.aele.com/system/files/archivos/anatrib/06.04_AT_1.pdf

Tovar, (2018) Sistema de Percepciones Aplicada a las Importaciones y su Efecto en la Liquidez de la Empresa Productos Navideños Eléctricos, Plásticos Perú Pacíficos S.A.C., del Distrito de Lima Año 2015

[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/919/T037_46179094_T.pdf?seq
uence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/919/T037_46179094_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Centro Interamericano de Administracion es Tributarias CIAT, (2019) Evasion Tributaria en America Latina

[https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-
para-todos/](https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/)

Morán & Gómez, (2016) La Situación Tributaria en América Latina: Raíces y Hechos Estilizados

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/2821/282142131002/html/index.html>

CEPAL, (2020) “América Latina y el Caribe: el aumento de los ingresos tributarios se ve amenazado en medio del deterioro de las perspectivas regionales”

[https://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-caribe-aumento-ingresos-tributarios-
se-ve-amenazado-medio-deterioro](https://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-caribe-aumento-ingresos-tributarios-se-ve-amenazado-medio-deterioro)

Ley N° 29173, (2007) Regimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas

https://www.sunat.gob.pe/legislacion/nor_graf/mef/2008/ley29173.pdf

Carrasco, (2015) Libro de Metodologia de la Investigacion Cientifica Editorial Marcos

Las percepciones del IGV y su relación en la liquidez de las empresas comercializadoras e importadoras en el Distrito de La Victoria, Lima - 2018.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32366/Cristobal_PDS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espinoza, (2016) Tipos de Muestreo

<http://www.bvs.hn/Honduras/Embarazo/Tipos.de.Muestreo.Marzo.2016.pdf>

Cordova, (2017) El Régimen de Percepción y su Influencia en la Liquidez de la Discoteca Imperio - Huaraz del 2013 al 2016

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26564/Camones_CMK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Biblioteca OMAN, Cómo hacer citas y referencias en formato APA

<https://bibliotecas.unam.mx/index.php/ desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

Yangaly, (2016) Unidad 2 Sistema Tributario

http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf

DECRETO SUPREMO N° 133, (2013) SUNAT, Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Unico Ordenado DelCodigo Tributario

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Tesis de investigación, (2014) Técnicas e instrumentos de investigación. Según autores

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>

Figueroa, (2016) Procesamiento de Datos

<https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/03/05/1882/>

Baena paz, (2017) Metodología de la Investigación

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Hernandez Sampieri, 2014) Metodología de la Investigación

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Folleto, (2020) Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

ESTADO E IMPUESTOS INDIRECTOS EN CHILE Y LATINOAMERICA: ANÁLISIS DEL PERIODO 2000 – 2011

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357933894003>

Tamayo & Silva Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

<https://www.postgraduone.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/22.pdf>

SUNAT, (2021) sistema de percepciones del IGV

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>

Plataforma digital única del Estado Peruano, (2021) Nuevo Régimen Único Simplificado

<https://www.gob.pe/6988-nuevo-regimen-unico-simplificado-nrus>

Carpeta Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus)

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/433762/CT_Nuevos_Inscritos_NRUS.pdf

Grupo Verona, (2020) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

<https://grupoverona.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nrus/>

Decreto Legislativo N°1270 Que modifica el texto del Nuevo Regimen Unico Simplificado y código tributario

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Tema: Las Percepciones del IGV, en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián, Cusco, 2021

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
Percepciones del IGV	"Constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos". pág. SUNAT, (2021)	La variable se mide a través del cuestionario mediante la escala de likert	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.	Adquisición de Bebidas no alcohólicas.	Nominal, dicotómica
				Adquisición de bebidas alcohólicas.	
				Adquisición de otros productos como (harina de trigo)	
			Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones	Facturas	
			Aplicación de las percepciones	Percepciones compensadas con impuesto	
				Percepciones procedentes para devolución.	
			Devolución de las percepciones	Pago de las cuotas según cronograma SUNAT según último dígito de RUC	
				Solicitudes pendientes de devolución	
				Medios de pagos de la solicitud	
				Plazos de prescripción	

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tema: Las Percepciones del IGV, en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián, Cusco, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
Problema General	Objetivo General	PERCEPCIONES DEL IGV		
¿En qué consiste las percepciones del IGV, en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?	Analizar en qué consiste las percepciones en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021	<u>DIMENSIONES:</u>	<u>TIPO DE INVESTIGACION</u>	POBLACIÓN: 60 bodegas del distrito de San Sebastián
		Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.	Descriptiva	
		Verificación de los Comprobantes de pago de las adquisiciones	Diseño no experimental: transversal	
		Aplicación de las percepciones	<u>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</u>	MUESTRA: 50 bodegas del distrito de San Sebastián
		Devolución de las percepciones	La presente investigación será de enfoque cuantitativo, porque recogeremos datos y serán analizados cuantitativamente.	MUESTREO
		<u>INDICADORES:</u>	<u>TÉCNICA</u>	No probabilístico por conveniencia
		Adquisición de Bebidas no alcohólicas.	La técnica que se aplicará será la encuesta	
		Adquisición de bebidas alcohólicas.	<u>INSTRUMENTO</u>	
Adquisición de otros productos como (harina de trigo)	El instrumento que se aplicara es un cuestionario			

		Facturas	<u>ESCALA DE MEDICION</u>	
		Percepciones compensadas con impuesto	Nominal, Dicotómica	
		Percepciones procedentes para devolución.		
		Pago de las cuotas según cronograma SUNAT de acuerdo al último dígito de RUC		
		Solicitudes pendientes de devolución		
		Medios de pagos de la solicitud		
		Plazos de prescripción		
Problema Especifico	Objetivo Especifico			
¿En qué consiste las adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV en las bodegas acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?	Analizar en que consiste las adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV en las bodegas acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021			
¿En qué consiste la Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones de bienes en las percepciones de las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?	Analizar en qué consiste la Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones de bienes en las percepciones de las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021			

<p>¿En qué consiste la aplicación de las percepciones de las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?</p>	<p>Analizar en qué consiste la aplicación de las percepciones de las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021</p>			
<p>¿En qué consiste las devoluciones de las percepciones en las bodegas acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021?</p>	<p>Analizar en que consiste las devoluciones de las percepciones en las bodegas acogidas al nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021</p>			

ANEXO 3

CUESTIONARIO DE PERCEPCIONES DEL IGV

El presente cuestionario es de carácter anónimo que tiene como objetivo Analizar en qué consiste las percepciones del IGV, en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián, Cusco, 2021

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas, marque con una (X) la alternativa que Ud. Considera valida de acuerdo al ítem. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con toda sinceridad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

	SI	NO
	1	2
Nº PREGUNTAS		
Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.		
1	¿Conoce Ud. que bienes están afectos a la percepción del IGV?	
2	¿Conoce Ud. que las Bebidas no alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?	
3	¿Conoce Ud. que las Bebidas alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?	
4	¿Conoce Ud. que otros productos están afectos a la percepción del IGV y cuáles son?	
	Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones	1 2
5	¿Tiene un registro mensual de las adquisiciones con facturas afectas a la percepción del IGV?	
6	¿Archiva las facturas afectas a la percepción del IGV?	
	Aplicación de las percepciones	1 2
7	¿Conoce Ud. sobre las compensaciones de percepciones del IGV?	

- 8 ¿Ud. A realizado compensaciones de percepciones para el pago de su cuota según categoría?
- 9 ¿Tiene Ud. Percepciones procedentes para devolución?
- 10 ¿Conoce Ud. el cronograma que SUNAT estableció para el pago de sus obligaciones mensuales?
- 11 ¿Ud. Cumple con los pagos establecidos según cronograma de la SUNAT de acuerdo al último dígito de su RUC?

Devolución de las percepciones

1 2

- 12 ¿Conoce Ud. ¿Los requisitos para el proceso de devolución de sus percepciones?
- 13 ¿Conoce Ud. el plazo de atención para la solicitud de devolución de percepciones del IGV?
- 14 ¿Tiene Ud. solicitudes pendientes de devolución por percepciones del IGV?
- 15 ¿Sabe Ud. cada cuánto tiempo puede presentar la solicitud de devolución de percepciones del IGV?
- 16 ¿Conoce Ud. sobre los medios de pago de la devolución de percepciones del IGV?
- 17 ¿Conoce Ud. hasta cuantos años atrás puede solicitar la devolución de las percepciones del IGV?

ANEXO 4

GALERIA



Ilustración 1 ENCUESTA REALIZADA A LOS BODEGEROS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO



Ilustración 2 lugar de inicio para realizar las encuestas

ANEXO 5

BASE DE DATOS

Sin título2 [Conjunto_de_datos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 27 de 27 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	VR01
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	32
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	19
4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	19
5	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	25
6	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	30
7	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	24
8	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
11	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	26
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	32
13	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	26
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	32
15	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	30
16	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	21
17	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	18
18	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	26
19	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	32
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	33
22	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	24
23	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	31
24	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	21
25	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	28
26	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	30
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	32
28	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	24
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	33

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo



ANEXO 6

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (es):

Mg. LA TORRE PALOMINO VICTOR SAMUEL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Las Percepciones del IGV en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián – Cusco – 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en tema tributario y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Gamarra Huallpa Rajna
N° D.N.I. 41250616

Firma
Soncco Meza Margarita
N° D.N.I. 42766009



CUESTIONARIO DE PERCEPCIONES DEL IGV

El presente cuestionario es de carácter anónimo que tiene como objetivo **Analizar en qué consiste las percepciones del IGV en las bodegas acogidas al Nuevo RUS del distrito de San Sebastián Cusco – 2021 INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente las preguntas, marque con una (X) la alternativa que Ud. Considera valida de acuerdo al ítem. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con toda sinceridad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

SI	NO
1	2

Nº	PREGUNTAS	1	2
	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.		
1	¿Conoce Ud. que bienes están afectos a la percepción del IGV?		
2	¿Conoce Ud. que las Bebidas no alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?		
3	¿Conoce Ud. que las Bebidas alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?		
4	¿Conoce Ud. que otros productos están afectos a la percepción del IGV y cuáles son?		
	Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones	1	2
5	¿Tiene un registro mensual de las adquisiciones con facturas afectas a la percepción del IGV?		
6	¿Archiva las facturas afectas a la percepción del IGV?		
	Aplicación de las percepciones	1	2
7	¿Conoce Ud. sobre las compensaciones de percepciones del IGV?		
8	¿Ud. A realizado compensaciones de percepciones para el pago de su cuota según categoría?		
9	¿Tiene Ud. Percepciones procedentes para devolución?		
10	¿ Conoce Ud. el cronograma que SUNAT estableció para el pago de sus obligaciones mensuales?		
11	¿Ud. Cumple con los pagos establecidos según cronograma de la SUNAT de acuerdo al último dígito de su RUC ?		
	Devolución de las percepciones	1	2
12	¿Conoce Ud. Los requisitos para el proceso de devolución de sus percepciones?		
13	¿Conoce Ud. el plazo de atención para la solicitud de devolución de percepciones del IGV?		
14	¿ Tiene Ud. solicitudes pendientes de devolución por percepciones del IGV?		
15	¿Sabe Ud. cada cuánto tiempo puede presentar la solicitud de devolución de percepciones del IGV?		
16	¿Conoce Ud. sobre los medios de pago de la devolución de percepciones del IGV?		
17	¿Conoce Ud. hasta cuantos años atrás puede solicitar la devolución de las percepciones del IGV?		

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental

Tema: Las Percepciones del IGV, en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián, Cusco, 2021

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
Percepciones del IGV	(Sunat s.f. 2020) El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.	La variable se mide a través del instrumento del cuestionario mediante la escala de Licker.	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.	Adquisición de Bebidas no alcohólicas.	Ordinal
				Adquisición de bebidas alcohólicas.	
				Adquisición de otros productos como (harina de trigo)	
			Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones	Facturas	
			Aplicación de las percepciones	Percepciones compensadas con impuesto	



				Percepciones procedentes para devolución.	
			Devolución de las percepciones	Pago de las cuotas según cronograma SUNAT según ultimo digito de RUC	
				Solicitudes pendientes de devolución	
				Medios de pagos de la solicitud	
				Plazos de prescripción	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las Percepciones del IGV.
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.													
1	¿Conoce Ud. que bienes están afectos a la percepción del IGV?				X				X				X	
2	¿Conoce Ud. que las Bebidas no alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
3	¿Conoce Ud. que las Bebidas alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
4	¿Conoce Ud. que otros productos están afectos a la percepción del IGV y cuáles son?				X				X				X	
	Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones													
5	¿Tiene un registro mensual de las adquisiciones con facturas afectas a la percepción del IGV?			X				X				X		
6	¿Archiva las facturas afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
	Aplicación de las percepciones													
7	¿Conoce Ud. sobre las compensaciones de percepciones del IGV?				X				X				X	
8	¿Ud. A realizado compensaciones de percepciones para el pago de su cuota según categoría?				X				X				X	
9	¿Tiene Ud. Percepciones procedentes para devolución?				X				X				X	
10	¿ Conoce Ud. el cronograma que SUNAT estableció para el pago de sus obligaciones mensuales?			X				X				X		



11	¿Ud. Cumple con los pagos establecidos según cronograma de la SUNAT de acuerdo al último dígito de su RUC ?			X				X				X	
Devolución de las percepciones													
12	¿Conoce Ud. Los requisitos para el proceso de devolución de sus percepciones?			X				X				X	
13	¿Conoce Ud. el plazo de atención para la solicitud de devolución de percepciones del IGV?			X				X				X	
14	¿ Tiene Ud. solicitudes pendientes de devolución por percepciones del IGV?			X				X				X	
15	¿Sabe Ud. cada cuánto tiempo puede presentar la solicitud de devolución de percepciones del IGV?			X				X				X	
16	¿Conoce Ud. sobre los medios de pago de la devolución de percepciones del IGV?			X				X				X	
17	¿Conoce Ud. hasta cuantos años atrás puede solicitar la devolución de las percepciones del IGV?			X				X				X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **LA TORRE PALOMINO VICTOR SAMUEL..... DN 33845618**

Especialidad del validador:

TRIBUTACION.....

N° de años de Experiencia profesional: **25 años.....**

25 de 02 del 2021

Firma del Experto Informante.

Especialidad

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (es):

CPCC. CASTILLO BRAVO WILLIAMS MARCIAL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Las Percepciones del IGV en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián – Cusco – 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en tema tributario y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Gamarra Huallpa Rajna
N° D.N.I. 41250616

Firma
Soncco Meza Margarita
N° D.N.I. 42766009

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las Percepciones del IGV.
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.													
1	¿Conoce Ud. que bienes están afectos a la percepción del IGV?				X				X				X	
2	¿Conoce Ud. que las Bebidas no alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
3	¿Conoce Ud. que las Bebidas alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
4	¿Conoce Ud. que otros productos están afectos a la percepción del IGV y cuáles son?				X				X				X	
	Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones													
5	¿Tiene un registro mensual de las adquisiciones con facturas afectas a la percepción del IGV?			X				X				X		
6	¿Archiva las facturas afectas a la percepción del IGV?			X				X				X		
	Aplicación de las percepciones													
7	¿Conoce Ud. sobre las compensaciones de percepciones del IGV?				X				X				X	
8	¿Ud. A realizado compensaciones de percepciones para el pago de su cuota según categoría?				X				X				X	
9	¿Tiene Ud. Percepciones procedentes para devolución?				X				X				X	
10	¿ Conoce Ud. el cronograma que SUNAT estableció para el pago de sus obligaciones mensuales?				X				X				X	



11	¿Ud. Cumple con los pagos establecidos según cronograma de la SUNAT de acuerdo al último dígito de su RUC ?				X					X					X	
Devolución de las percepciones																
12	¿Conoce Ud. Los requisitos para el proceso de devolución de sus percepciones?				X					X					X	
13	¿Conoce Ud. el plazo de atención para la solicitud de devolución de percepciones del IGV?				X					X					X	
14	¿ Tiene Ud. solicitudes pendientes de devolución por percepciones del IGV?				X					X					X	
15	¿Sabe Ud. cada cuánto tiempo puede presentar la solicitud de devolución de percepciones del IGV?				X					X					X	
16	¿Conoce Ud. sobre los medios de pago de la devolución de percepciones del IGV?				X					X					X	
17	¿Conoce Ud. hasta cuantos años atrás puede solicitar la devolución de las percepciones del IGV?				X					X					X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **CASTILLO BRAVO WILLIAMS MARCIAL**..... **DNI : 25670205**.....

Especialidad del validador: **TRIBUTACION**.....

N° de años de Experiencia profesional: **28 años.**

25 de 02 del 2021

Firma del Experto Informante.

Especialidad

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (es):

MG . VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Las Percepciones del IGV en las Bodegas Acogidas al Nuevo RUS del Distrito de San Sebastián – Cusco – 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en tema tributario y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Gamarra Huallpa Rajna

N° D.N.I. 41250616

Firma

Soncco Meza Margarita

N° D.N.I. 42766009

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las Percepciones del IGV.
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Adquisiciones de bienes afectos a la percepción del IGV.													
1	¿Conoce Ud. que bienes están afectos a la percepción del IGV?				X				X				X	
2	¿Conoce Ud. que las Bebidas no alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
3	¿Conoce Ud. que las Bebidas alcohólicas están afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
4	¿Conoce Ud. que otros productos están afectos a la percepción del IGV y cuáles son?				X				X				X	
	Verificación de los comprobantes de pago de las adquisiciones													
5	¿Tiene un registro mensual de las adquisiciones con facturas afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
6	¿Archiva las facturas afectas a la percepción del IGV?				X				X				X	
	Aplicación de las percepciones													
7	¿Conoce Ud. sobre las compensaciones de percepciones del IGV?				X				X				X	
8	¿Ud. A realizado compensaciones de percepciones para el pago de su cuota según categoría?				X				X				X	
9	¿Tiene Ud. Percepciones procedentes para devolución?				X				X				X	
10	¿ Conoce Ud. el cronograma que SUNAT estableció para el pago de sus obligaciones mensuales?			X				X				X		



11	¿Ud. Cumple con los pagos establecidos según cronograma de la SUNAT de acuerdo al último dígito de su RUC ?				X						X									
Devolución de las percepciones																				
12	¿Conoce Ud. Los requisitos para el proceso de devolución de sus percepciones?				X					X										X
13	¿Conoce Ud. el plazo de atención para la solicitud de devolución de percepciones del IGV?				X					X										X
14	¿ Tiene Ud. solicitudes pendientes de devolución por percepciones del IGV?				X					X										X
15	¿Sabe Ud. cada cuánto tiempo puede presentar la solicitud de devolución de percepciones del IGV?				X					X										X
16	¿Conoce Ud. sobre los medios de pago de la devolución de percepciones del IGV?				X					X										X
17	¿Conoce Ud. hasta cuantos años atrás puede solicitar la devolución de las percepciones del IGV?				X					X										X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL**..... **DNI 09330150**.....

Especialidad del validador: **TRIBUTACION**.....

N° de años de Experiencia profesional: **23 años.**

25 de 02 del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad